

HANTAMAR S.A.
RUC: 0991393528001
saludcontable@gmail.com
VILLAMIL 210 Y ABDON CALDERON
TELEFONOS: 2514639
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

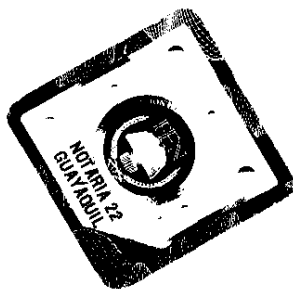
De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizamos al señor CARLOS ARTURO SOLORZANO NARANJO con c.c. 0924998495 para que realice el trámite correspondiente a la OBTENCION DE CLAVE ELECTRONICA en su institución.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CARLOS ARTURO SOLORZANO NARANJO
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 REGISTRO DE COMPAÑIAS
 C.I. 0907318468
 GERENTE
 GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.
 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE.- Que las firmas y rúbrica estampada en este documento corresponde a las del Señor: Carlos Alberto Roldes Torres,
 Siendo la misma que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 090731846-3, que me Fueron exhibidas y que devolví a los Interesados.
 Guayaquil, 18 NOV 2014

[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil



2014-09-01-022-D004948

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-09-01-022-D004948

Ante mí, Abogado. Jorge Marcelo Vernaza Quevedo NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el AUTORIZACION que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. e

ABOGADO. JÓRGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

